



IMPLAN SALAMANCA

OFICIO: IMPS/114/2022

ASUNTO: El que se indica

Salamanca, Guanajuato; a 07 de diciembre de 2022

ING. JOSÉ ROBERTO MUÑOZ ROBLES
DIRECTOR GENERAL DE OBRA PÚBLICA.
PRESENTE.

Con relación a su oficio DGOP/03018/2022 de fecha 05 de noviembre de la anualidad en curso, en donde se nos informa que "por el avance de algunos expedientes técnicos de algunas acciones, así como la mayor certeza de los recursos municipales se requiere la SÉPTIMA modificación del Programa Anual de Obras Públicas y Servicios Relacionados (PAOP)".

Le informo que una vez, que se han revisado las modificaciones (comentarios) a las 165 acciones de las obras que se señala con los siguientes números:

22) Se actualiza el monto planeado de \$558,824.7 al monto contratado \$558,221.73 en la acción REUBICACIÓN DE DRENAJE SANITARIO SOBRE LA CALLE FRANCISCO VILLA, EN LA LOCALIDAD DE VALTIERRA, MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. PRIMERA ETAPA, lo cual representa una economía de \$602.97, es decir, un decremento del 0.11%

28) Se actualiza el monto planeado por el monto contratado, considerando una disponibilidad de recurso FISM por \$281,842.87 en la acción CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON CONCRETO EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., EN LA LOCALIDAD BARRÓN, EN LA CALLE ZARAGOZA, misma que representa una economía, es decir, un decremento del 9.72%

30) Se modifica el monto planeado de la acción CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON EMPEDRADO EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., EN LA LOCALIDAD CERRO GORDO (SAN RAFAEL), EN LA CALLE AMADO NERVO, considerando una ampliación por \$75,000.00, derivado de las condiciones reales de la acción.

31) Se modifica el monto planeado de la acción CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON EMPEDRADO EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., EN LA LOCALIDAD CERRO GORDO (SAN RAFAEL), EN LA CALLE IGNACIO ALLENDE, considerando una ampliación por \$75,000.00, derivado de las condiciones reales de la acción

35) Se modifica el monto planeado a monto de contrato, considerando una disponibilidad de recurso por \$242,147.10 de la acción SEGUNDA ETAPA DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE MODESTO CORTEZ, COL. BENITO JUÁREZ EN SALAMANCA, GTO, es decir, un decremento del 8.10%



36) Se modifica el monto planeado a monto de contrato, considerando una ampliación en costo de \$350,000.00 de la acción PAVIMENTACIÓN DE CALLE JUNIO ENTRE CALLE MARTES Y AV. LEÓN, EN LA COLONIA EL OLIMPO, EN SALAMANCA, GTO., es decir, un decremento del 4.00%

40) Se modifica el monto planeado a monto de contrato, considerando una disponibilidad de recurso FISM por \$2,809.07, en la acción CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON CONCRETO EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., EN LA LOCALIDAD LOMA DE FLORES, EN LA CALLE ALDAMA, es decir, un decremento del 0.17%.

44) Se modifica el monto planeado a monto de contrato, considerando una disponibilidad de recurso FISM por \$477.80, en la acción CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON ASFALTO EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., EN LA LOCALIDAD SOTELO, EN LA CALLE ACCESO A SOTELO, es decir, un decremento del 0.03%

46) Se modifica el monto planeado a monto de contrato, en la acción CONSTRUCCION DE CALLE CON CONCRETO EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., EN LA LOCALIDAD DE LABOR DE VALTIERRA, EN LA CALLE CUAUHTÉMOC SUR. SEGUNDA ETAPA CONSTRUCTIVA, es decir, una economía por \$115,954.92, lo que representa un decremento de 4.48%.

54) Se modifica el monto de contrato a monto de ejecución, considerando una disponibilidad de recurso FISM POR \$40,000.00, en la acción, PRIMERA ETAPA DE PAVIMENTACIÓN DE CALLE CON CONCRETO EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., EN LA LOCALIDAD VALTIERRILLA, EN LA CALLE IGNACIO COMONFORT, es decir, un decremento del 1.71%

57) Se modifica el monto planeado, considerando una ampliación POR \$230,000.00, en la acción, PRIMERA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON CONCRETO EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., EN LA COLONIA LOS PRÍNCIPES, EN LA CALLE RÍO TEMASCATÍO, es decir un incremento del 11.50%

60) Se modifica el monto planeado, considerando una ampliación POR \$95,000.00, en la acción CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON CONCRETO EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., EN LA LOCALIDAD SALAMANCA, EN LA COLONIA EL CARMEN, EN LA CALLE SAN BERNARDO, es decir un incremento del 2.79%

63) Se modifica el monto de contrato a monto ejecutado considerando una economía FISM de \$390,000.00, en la acción: CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON CONCRETO EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., EN LA LOCALIDAD SALAMANCA, EN LA COLONIA SAN JAVIER, EN LA CALLE DEL SANTUARIO, es decir, un decremento del 11.71%

74) Se modifica el monto total planeado de \$8,128,317.65 a \$11,845,054.61, en el PROGRAMA: MANTENIMIENTO DE VIALIDADES 2022, lo que representa un aumento del \$3,716,736.96, es decir un incremento del 45.72%

109) Se modifica el monto planeado por monto de contrato, considerando una economía FISM de \$5,632.14, en la acción AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. EN LA LOCALIDAD DE EL DIVISADOR, lo que representa un decremento del 0.67%

127) Se modifica el monto planeado a monto de contrato, considerando una economía FISM de \$224,561.86, en la acción REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL LA COMPAÑÍA - RAZOS DE ANCÓN EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., lo que representa un decremento del 10.01%

130) Se modifica el monto total planeado de \$1,534,867.49 a \$1,139,173.94, es una diferencia de \$395,693.55, derivado de que algunas comunidades decidieron la baja, en la acción PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES (SACACOSECHAS), EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO, lo cual representa un ajuste del 25.78%.

146) Se mantiene el monto planeado, pero se modifica la estructura financiera, el FISM de \$1,912,857.02 queda en \$1,633,435.01, y el RM de \$106,252.75, queda en \$385,674.76, lo cual no impacta dado que, no hubo cambios.

166) Se modifica el monto total planeado a monto de contrato, considerando una ampliación en costo de \$265,000.00, en la acción: ADECUACIÓN DE ESPACIOS DE LA OFICINA DE ENLACE PARA TRÁMITE DE PASAPORTES EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GTO., es decir un incremento del 13.25%.

176) Se añade la acción derivada de la problemática actual que representa el puente, en la acción REHABILITACIÓN DE PUENTE OBREGÓN EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO, misma que considera un monto de \$1,750,000.00, dicha acción se considera dentro del ingreso generado con los rendimientos financieros del FISM, por lo que no hay inconveniente de que se busque la mejora inmediata del mismo.

177) De las acciones del Programa Vive Mejor con Impulso, que son acciones encaminadas a mejorar las condiciones de viviendas vulnerables, siendo estas las agrupadas con los números 177 a 180, y las cuales modificaron su monto planeado a monto de contrato, lo que representa una diferencia total por un monto de \$825.45, es decir un decremento del 0.07%.

182) Se modifica el monto total planeado a montos ejecutados y de contrato de la construcción de Centros Comunitarios en el municipio de Salamanca, Guanajuato. Quedando en un monto total de \$47'820,815.31.

190) La elaboración de Proyectos Ejecutivos 2022, como consecuencia de la necesidad de Proyectos Prioritarios, presenta una modificación en su monto total planeado, pasando de \$36'662,546.16 a \$37'119,385.12, derivado de movimientos presupuestales para rescatar recurso destinado a servicios. Se da un incremento de \$456,838.96, es decir de un 1.24%. La diferencia entre el Monto Total de \$36'662,546.16 y el Fiscal RM de \$34'839,667.01 lo absorbe el Recurso FISM 2022, que es de \$2'279,718.11.

En las DIECISEIS acciones que representan economías en el Programa derivado de las diferencias entre lo planeado a lo contratado y/o de lo contratado con lo realmente ejecutado, identificadas con los números: 22, 28, 35, 40, 44, 46, 63, 109, 127, 130, 177, 178, 179, 180, 181, 182, se rescata dichas economías, y se redirige el recurso a acciones que ocuparon ampliación en tiempo, así como a las nuevas acciones que se generan. De igual manera, los rendimientos financieros del FISM ascendieron a \$2'300,000.00, mismos que también se planean en el documento para el mismo fin.

La modificación de las CIENTO TREINTA Y NUEVE acciones que se agrupan bajo el mismo comentario "La acción se da de baja derivado de la certeza del no recurso",

identificadas con los números: 1-5, 7-10, 12-14, 16,17, 20, 23, 24, 27, 29, 32-34, 37-39, 41-43, 45, 47-53, 55, 56, 58,59, 61, 62, 64-73, 75-84, 86-105, 110, 116, 117, 121, 122, 124-126, 128, 129, 131-139, 141-145, 147-164, 167-175, 183-186, 188 y 189, y realizando el análisis de los recursos, mismas que no representan cambio alguno en el presupuesto real del Municipio, y con la finalidad de dirigir la planeación a la veracidad de la situación actual de las obras y servicios, se da por aceptadas las modificaciones.

Por lo mencionado en las acciones anteriores, y realizando el análisis de los recursos destinados a cada una de ellas, en donde los decrementos de las obras 22, 28, 35, 36, 40, 44, 46, 63, 109, 127, 130, 177 a 180 y 181, representan un monto de \$2'011,373.04 (dos millones once mil trescientos setenta y tres pesos 04/100MN). En contraste con el incremento en las acciones 30, 31, 57, 60, 74,166, 176 y 190, las cuales representan un monto de \$6'663,575.92 (seis millones seiscientos sesenta y tres mil quinientos setenta y cinco pesos 92/100MN). La diferencia es notoriamente desfavorable en el incremento del monto, pues son \$4'652,202.74 (cuatro millones seiscientos cincuenta y dos mil doscientos dos pesos 74/100MN).

El incremento, de acuerdo a lo señalado en esta séptima modificación lleva a la aceptación de la misma. Esto sin considerar las acciones que quedaron sin cambios como son la 54 y 146.

Por lo mencionado en las acciones anteriores, y realizando el análisis de los recursos destinados a cada una de ellas, no se tiene inconveniente con las modificaciones referentes a la Séptima Modificación del Programa Anual de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma.

No omito, el señalarle que en el caso de la acción 190 (Elaboración de Proyectos Ejecutivos), no se especifica el origen de los recursos. Asumiendo que esta acción, como la 176 y 182 se habrán de ir al rubro de Gestión, y esto se tendrá que puntualizarlo en la cédula de la presentación al H. Ayuntamiento para su conocimiento y consideración.

Se debe señalar, que varias acciones se han venido readecuando de manera constante en las anteriores Modificaciones, en algunas ocasiones hasta en dos o tres veces, durante este ejercicio anual. Se sugiere que cuando se integre una acción ya perfilada desde el punto de vista de su realización como obra, no se modifique de manera constante en términos de hacer más expedita su revisión y aceptación.

Sin otro asunto a tratar, quedó a su disposición para cualquier duda o aclaración. Reciba un cordial y atento seguro.

ATENTAMENTE.

Ing. Adrián Peña Miranda.
Director General del Instituto Municipal de
Planeación del Municipio de Salamanca, Guanajuato.



C.c.p.
Lic. Julio César Ernesto Prieto Gallardo. Presidente de Municipal de Salamanca, Guanajuato. Para su conocimiento.
Apl. Iván Alejandro Gordillo Becerra. Presidente del Consejo Directivo del IMPLAN. Para su conocimiento.
Lic. Jesús Guillermo García Flores. Secretario del H. Ayuntamiento. Para su conocimiento.
C.P. Herlinda Castillo Aguado. Tesorera Municipal del Municipio de Salamanca Guanajuato. Para su conocimiento.
Señores consejeros del IMPLAN
Archivo
Expediente